



**CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

**PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes y dónde deben presentarse?**

**El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles** contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria (Resolución de 17 de abril de 2019 de la Secretaria de Estado de Igualdad, por la que se convocan los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer) en el «Boletín Oficial del Estado». Por lo tanto, el plazo comienza **el 30 de abril de 2019 y finaliza el próximo 30 de mayo de 2019.**

Las solicitudes dirigidas a la persona titular de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, podrán entregarse de forma presencial en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Complejo de la Moncloa, Av. Puerta de Hierro, S/N, 28071, Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la documentación se presenta en una oficina de Correos, es importante que el envío se realice certificado en vía administrativa para que conste el registro de entrada.

Asimismo, podrán presentarse telemáticamente, utilizando el formulario disponible en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, accesible a través del enlace <https://sede.mscbs.gob.es/>. Podrá localizar rápidamente dicho formulario, junto con información sobre el procedimiento, introduciendo el código SIA 220308 en la ventana de búsqueda del apartado "trámites".



### ¿Qué es el extracto de la convocatoria? ¿Es suficiente la información que contiene?

El extracto de la convocatoria es un resumen de los principales aspectos contenidos en la misma, en el que se recoge la información necesaria para que el lector del diario oficial en el que se publique sepa si puede estar o no interesado en participar en ella, evitando así tener que acudir a la consulta del contenido íntegro cuando no vaya a revestir tal interés.

No obstante, en caso de plantearse solicitar el premio, deberá consultarse el texto íntegro de la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, accesible a través del enlace <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>, introduciendo en el apartado correspondiente el identificador (ID) que figura al inicio del extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado.



Bienvenido | Benvigut | Ongi etorri | Bervido | Welcome

**BD NS** TRANSPARENCIA **Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones** GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS **IGAE** INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ayuda ?

Inicio Convocatorias Suscripción de alertas Concesión de subvenciones y ayudas Concesión de ayudas de estado Infracciones muy graves y sanciones

### Búsqueda de convocatorias

Debe establecer al menos un criterio de búsqueda de entre los siguientes.

<b>Título de la convocatoria</b> Contiene: <input type="text"/>	<b>Concedente</b> Sólo aparecen seleccionables aquellos órganos de las administraciones públicas que han registrado Convocatorias o Concesiones de subvenciones según los criterios generales señalados en la página de inicio de este Portal. <input checked="" type="radio"/> Admón. del Estado <input type="radio"/> CC. Autónomas <input type="radio"/> Entidades Locales MINISTERIO DE AGRICULTURA, A... MINISTERIO DE ASUNTOS EXTER... MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CO... Órgano: <input type="text"/> Departamento: <input type="text"/>	<input type="text"/> <b>Buscar</b>
<b>Fecha de registro en el SNPS</b> Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Finalidad</b> -- Selecciona una opción <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Regionalización</b> ESPAÑA NOROESTE GALICIA A Coruña	<b>Tipo de beneficiario de destino</b> GRAN EMPRESA PERSONAS FÍSICAS QUE NO DES... PERSONAS JURÍDICAS QUE NO D... PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE...	<b>Actividad económica del beneficiario</b> AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVIC... Agricultura, ganadería, caza y servicios Cultivos no perennes Cultivos perennes

**ID**

Procesar consulta Limpiar datos

Asimismo, deberán consultarse las bases reguladoras (Orden SSI/212/2017, de 8 de febrero, BOE de 14 de febrero de 2017).

### ¿Cómo firmo la solicitud presentada por vía electrónica?

Para la presentación de la solicitud por vía electrónica es necesario disponer de un certificado digital de persona física emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido, que haya sido debidamente instalado.

Para la presentación de la solicitud por vía electrónica son válidos los certificados de la FNMT, que se pueden obtener a través de la siguiente dirección web:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

### No dispongo de certificado electrónico pero me he descargado los formularios en Word y los he cumplimentado ¿puedo enviarlos por correo electrónico?

En ningún caso serán admitidas las solicitudes presentadas vía correo electrónico. Sólo se admitirá la presentación en la sede electrónica del Ministerio, mediante la que se obtiene un número de registro electrónico de la solicitud, o la presentación en cualquiera de los registros físicos señalados en la orden de convocatoria.



**Para la presentación de la solicitud por vía electrónica ¿dónde puedo obtener los Anexos que deben adjuntarse al formulario electrónico?**

En el caso de presentación de la solicitud por vía electrónica, parte de los anexos están incluidos dentro del propio formulario de solicitud, excepto el correspondiente al Curriculum Vitae (Anexo II), que podrá obtenerse a través del apartado "ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN".

**Voy a presentar la solicitud a través del registro físico ¿dónde puedo obtener los Anexos en formato Word para complementarlos?**

Los anexos en versión electrónica están disponibles en la siguiente dirección web:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/premios/tesis/home.htm>

**He optado por la presentación de la solicitud por vía electrónica ¿de qué manera se confirma la presentación? ¿Recibiré un correo electrónico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género?**

El envío del formulario electrónico genera un documento con un número de registro, que podrá imprimir y guardar y que implica la confirmación de la presentación efectiva de la solicitud.

**¿Qué extensión deben tener los distintos apartados del Anexo II? ¿Debe limitarse al espacio de los recuadros establecidos?**

La extensión del curriculum vitae deberá ser la necesaria para exponer con la mayor claridad y concisión los distintos apartados, pudiéndose por tanto utilizar más o menos espacio de los respectivos recuadros.

En el supuesto de presentación por vía telemática de la solicitud, se podrá incorporar a la solicitud y al Anexo II cualquier otro documento con la información que se considere necesaria.

**¿Qué sucede si existen defectos en mi solicitud?**

El Artículo 4.4 de las Bases Regulatoras establece que, en caso de que el escrito de solicitud no reuniera los datos de identificación de la persona solicitante, o adoleciera de cualesquiera otros defectos que se consideren subsanables, de acuerdo con lo previsto



en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos establecidos en el artículo 21 de la citada ley.

**¿Se pone a disposición del personal de las personas solicitantes algún teléfono donde se puedan realizar consultas en relación con esta convocatoria?**

Para cualquier consulta se puede contactar con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a través de la dirección de correo electrónico [observatorio-violencia@igualdad.mpr.es](mailto:observatorio-violencia@igualdad.mpr.es) o de los números de teléfono 91 524 35 97/ 91 524 35 73.

Para cuestiones **relativas a la presentación de solicitudes por vía telemática se pueden dirigir al correo [CAU-Servicios@mscbs.es](mailto:CAU-Servicios@mscbs.es).**